Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

RESOLUCIÓN Nº 012-2016

Montevideo, 25 FEB. 2016

VISTO: el llamado a Expresiones de Interés Nº 56000/2014 y posterior Solicitud de Propuesta, convocado por la Dirección de Presupuestos, Control y Evaluación de la Gestión de esta Oficina para la contratación de una firma consultora para diseño y elaboración de materiales de un curso para el Sistema Nacional de Inversión Pública en el marco del Convenio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) de Cooperación Técnica no reembolsable Nº ATN/OC-14068-UR "Fortalecimiento de la Gestión por Resultados";

RESULTANDO: I) que el 22 de mayo de 2015 se dispuso la contratación de la Universidad de Chile, según resolución del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Nº 080/2015, por el monto de $U 600.000 (pesos uruguayos seiscientos mil) exento de impuestos en Chile según propuesta presentada por la mencionada Universidad, más IVA e IRNR correspondientes a impuestos uruguayos generados por los 3 días de desarrollo de la consultoría en Uruguay;

II) que el 2 de setiembre de 2015 se firmó el contrato de servicios de consultoría entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Universidad de Chile;

CONSIDERANDO: I) que debido a la imposibilidad de la Universidad de Chile de presentar facturas en pesos uruguayos y que adicionalmente las transferencias bancarias para los pagos sólo podían realizarse en

dólares americanos, se acordó tramitar las facturas y los pagos en dólares americanos;

II) que el 1° de diciembre de 2015 se realizó la transferencia correspondiente al producto 1 por un monto de USD 4.082 (dólares americanos cuatro mil ochenta y dos), correspondiente a $U 120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil) convertidos a dólares a tipo de cambio fondo del día anterior de la factura;

III) que el 17 de diciembre de 2015 se realizó la transferencia correspondiente al producto 2 por un monto de USD 6.092 (dólares americanos seis mil noventa y dos), correspondiente a $U 180.000 (pesos uruguayos ciento ochenta mil) convertidos a dólares a tipo de cambio fondo del día anterior de la factura;

IV) que el 23 de diciembre de 2015 se procedió a la tramitación de los pagos correspondientes a los productos 3 y 4 por el monto total de USD 10.142 (dólares americanos diez mil ciento cuarenta y dos), correspondiente a $U 300.000 (pesos uruguayos trescientos mil) convertidos a dólares a tipo de cambio fondo del día anterior de la factura;

V) que el 26 de enero de 2016 se realizó la transferencia bancaria de los fondos BID desde la cuenta del BCU a la cuenta BROU dólares del Proyecto por un monto de USD 9.773 (dólares americanos nueve mil setecientos setenta y tres);

VI) que debido a la operativa normal del SIIF, mediante la cual los pagos que corresponden al año anterior se realizan a tipo de cambio de cierre, se generó una diferencia de cambio de fondos BID de USD 369 (dólares americanos trescientos sesenta y nueve), los cuales se encuentran disponibles en la cuenta del proyecto en el BCU;

VII) que es necesario contar con esos fondos para completar el pago de las facturas correspondientes a los productos 3 y 4 de la Universidad de Chile;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 45 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado aprobado por el Decreto 150/012, de 11 de mayo de 2012 (TOCAF);

EL DIRECTOR DE LA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RESUELVE:

1°.- Autorícese el pago a la Universidad de Chile – Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas – Departamento de Ingeniería Industrial, en el marco del Convenio de Cooperación Técnica no reembolsable Nº ATN/OC-14068-UR "Fortalecimiento de la Gestión por Resultados", de la suma de USD 369 (dólares americanos trescientos sesenta y nueve) correspondiente a diferencia de cambio generada en el pago de los productos 3 y 4 del contrato de servicio de consultoría.

2°.- Impútase dicho monto a los fondos del Proyecto 402 "Fortalecimiento Institucional del Estado", Financiamiento 2.3, Objeto del Gasto Nº 282 "Profesionales y Técnicos", Unidad Ejecutora 02 "Presidencia de la República", Inciso 24 "Diversos Créditos"

3°.- Comuníquese a la División de Administración, Planificación y Gestión Financiero Contable.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Cr. Alvaro García
Director